I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: ROMINA DURAN URETA

N° INT.: 1069

DOÑIHUE, 02.08.2012

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica presentada por Doña.: Ana Patricia Miranda Peralta, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 2430

1.- Regularícese y Nómbrese a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: ROMINA DURAN URETA
RUT	: 16.250.463-0
CARGO	: TECNICO EN ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: C
DESDE	: 25.07.2012
HASTA	: 05.09.2012
SUELDO BASE	: 169.767.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 169.767.-
ASIG. MUNICIPAL	: 70.000.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 15.084.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/MZB

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. de Salud Doñihue

-Dato 24/30/12